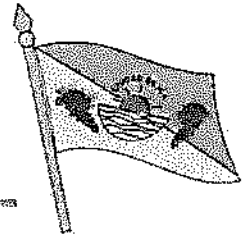




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 -2021-GM/MPI

Ica, 15 JUN 2021

VISTO:

Carta N° 075-2020 – MEMR/ECO, Informe N°174-2021-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 295-2021-GDU-MPI, Carta N° 001-2021-MEMR/ECO, con Informe N° 240-3021-GDU-MPI, Oficio n° 083-2021-GPPR-MPI con Informe N° 584-2021-GDU-MP, Informe N° 174-2021-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 361-2021 – SGOP-GDU-MDPI, Informe N°079-2021-UF-GDU-MPI, Informe Legal N°023-2021-ALE-JMYE-GDU-MPI, Informe N°784.-2021-GDU-MPI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás antecedentes que forman parte del expediente administrativo para la emisión de la presente resolución respecto de la aprobación del documento equivalente al Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA –PROVINCIA DE ICA-REGIONDE ICA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION PUBLICA N° N°2402846, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

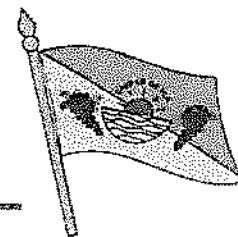
Que, en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 29, numeral 29.2 se indica, "La fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, con fecha 16.11.2020, se suscribió el Contrato N° 064-2020 GA/MPI, para la elaboración del documento equivalente del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA –PROVINCIA DE ICA-REGIONDE ICA"** entre la Municipalidad Provincial de Ica y la C.P.C Miriam Elizabeth Munarriz Romucho por el plazo de 45 días calendarios y el importe de S/ 33,006.00 Soles.

Que, con Carta N° 075-2020 – MEMR/ECO de fecha 24.06.2020, el Consultor remite el primer entregable del documento equivalente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el mismo que con Oficio N° 339-2020-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que se ha procedido a efectuar al revisión y evaluación de la información contenida en el plan de trabajo para la elaboración del Documento Equivalente al Expediente Técnico del Proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA –PROVINCIA DE ICA-REGIONDE ICA"** registrado en el banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2402846 concluyendo que éste se sujeta a la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica simplificada que sustentó la declaratoria de viabilidad y la aprobación correspondiente. Asimismo con Informe N°174-2021-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SGOP-GDU-MPI, la Sub Gerencia de Obras Publicas remite a la gerencia de Desarrollo Urbano refiriendo que queda expedito para conformidad de servicio el cual es comunicado al consultor mediante Carta N° 295-2021-GDU-MPI.

Que, con Carta N° 092-2020-MEMR/ECO, el Consultor presenta el documento equivalente al expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA-REGION DE ICA"**, el cual mediante carta N° 121-2021-GDU-MPI, se comunica las observaciones advertidas por lo que se requiere el levantamiento respectivo.

Que, con Carta N° 001-2021-MEMR/ECO de fecha 11.02.2021 el Consultor remite el levantamiento de observaciones del documento equivalente al expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA-REGION DE ICA"**, el cual con Informe N° 240-3021-GDU-MPI, es derivado a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, para su revisión y evaluación quien con Oficio n° 083-2021-GPPR-MPI, concluye que éste se encuentra CONFORME.

Que, con Informe N° 584-2021-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 174-2021-SGOP-GDU-MPI, mediante el cual la Sub gerencia de obras Publicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano el documento equivalente al expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA-REGION DE ICA"**, mediante el cual anexa y solicita la aprobación del documento equivalente, el mismo que se hace la devolución para el informe de consistencia por parte de la Unidad Formuladora.

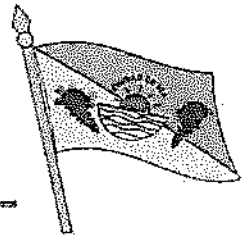
Que, mediante Informe N° 361-2021 - SGOP-GDU-MDPI, la Sub Gerencia e Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Informe N°079-2021-UF-GDU-MPI recepcionado con fecha 01.06.2021, el responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano Econ. Lenin M. Ñañez Choque concluye -teniendo como base el Informe Técnico N°004-2021-LMÑC- que al hacer un análisis de los componentes y metas del proyecto de inversión en la fase de formulación y evaluación y el documento equivalente o el expediente técnico se constata que a nivel de Expediente Técnico no se pierde la concepción técnica, el dimensionamiento ni la viabilidad, por lo tanto, las diferencias encontradas entre el Expediente Técnico y el PIP viable, SON CONSISTENTES y recomienda que la unidad ejecutora de inversión representada por la Sub Gerencia de Obras Públicas - GDU de la Municipalidad Provincial de Ica, deberá guardar observancia de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la fase de ejecución y funcionamiento. De igual forma, recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversión debe tomar en cuenta los lineamientos de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, para su respectivo registro en el banco de inversiones;

Que, por Informe Legal N°023-2021-ALE-JMYE-GDU-MPI la asesoría legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano opina por la procedencia de la aprobación del documento equivalente recomendando que se emita el acto resolutorio;

Que, con Informe N°784-2021-GDU-MPI el Gerente de Desarrollo Urbano remite el documento equivalente al Expediente Técnico Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA-REGION DE ICA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION PUBLICA N°2402846, sosteniendo que se encuentra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



procedente para su aprobación con un presupuesto total de inversión total ascendente a S/ 465,060.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta con 00/100/100 soles)

Que, contándose con los respectivos informes técnicos que señalan que el documento equivalente al Expediente Técnico Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA-REGION DE ICA", cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe declarar procedente su aprobación y continuar con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto;

Que, estando a los fundamentos y consideraciones expuestas y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el documento equivalente al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - REGION ICA". CON CODIGO UNICO DE INVERSION PUBLICA N°2402846, con un PRESUPUESTO TOTAL de S/ 465,060.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles.)

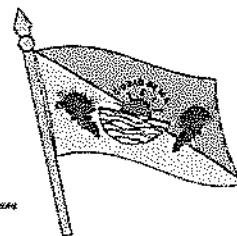
SECTOR	: Gobiernos Locales
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Ica
FUNCION	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: Planeamiento Gubernamental
GRUPO FUNCIONAL	: Planeamiento Institucional
PROYECTO	: Mejoramiento de los servicios de planeamiento estratégico y operativo de la Municipalidad Provincial de Ica - distrito de Ica - provincia de Ica - región Ica.

METAS	: ITEM 1 : computadora de escritorio
	ITEM 2 : Monitor
	ITEM 3 : Computadora portátil
	ITEM 4 : Contratación del Servicio para formular el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Ica.
	ITEM 5 : Contratación del Servicio para formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2023 - 2025.
	ITEM 6 : Contratación del Servicio para formular el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Ica.
	ITEM 7 : Contratación de servicio para el diseño e implementación de la metodología del Balanced Scorecard en la Municipalidad Provincial de Ica.
	ITEM 8 : Contratación del Servicio para la elaboración del Manual de Procedimientos de los procesos de nivel 0: "Gestión estratégico para el desarrollo territorial e institucional", "Gestión de la inversión" y "Gestión logística" de la Municipalidad Provincial de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ITEM 9 : Gestión del Proyecto
ITEM 10 : Elaboración del documento equivalente al expediente técnico.

PPTO. TOTAL : S/ 465,060.00
CODIGO DE PROYECTO : 2402846
MODALIDAD : CONTRATA
ANALISTA : Myriam Elizabeth Munarriz Romucho
UBICACIÓN : REGION Ica
PROVINCIA Ica
DISTRITO Ica

FECHA : Febrero de 2021



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás áreas el cumplimiento de la presente resolución. **DEJESE**, sin efecto cualquier acto resolutorio que se le oponga a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría de Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de ley a quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Trismana
GERENTE MUNICIPAL

